

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 1 de 8

Doctora

LINDA GISELLE MENDOZA TORRES,

Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo de Proyectos, Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones

Agencia Nacional De Infraestructura – ANI

Bogotá D. C.

Ingeniera

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA

Representante Legal

Consorcio Concesiones G&A 2022

c. e. radicacion@ccg-a.com.co

Bogotá D. C.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Emisión Concepto Técnico n.º 01 (Ajustado): Favorable

Respuesta al comunicado con número de Radicado ANI No.: 20263040290391.

Con asunto: «Solicitud de aclaración concepto técnico inicial para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por JORGE PATIÑO GÓMEZ, alcalde del municipio de Bosconia».

Solicitud Inicial: 20264090280522 del 05 de marzo del 2026

Expediente: 20263040280200108E

Alcance a las comunicaciones YC-CRT-159712, YC-CRT-160010, YC-CRT-162485

Respetada doctora Mendoza y Ingeniera Pérez, reciban un cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de dar respuesta a la comunicación con radicado ANI n.º 20263040290391, mediante la cual la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) solicita emitir el concepto técnico, operativo y de viabilidad, conforme a lo establecido en la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 (Concepto No. 01 - **Ajustado**), indicando:

«...se solicita aclarar lo siguiente:

1. Dentro del alcance del proyecto, se solicita confirmar si la totalidad de las obras incluidas se encuentran debidamente contempladas dentro del presupuesto presentado y, a su vez, si todos los ítems presupuestados hacen parte del alcance del permiso solicitado. En caso afirmativo, se solicita incluir o ratificar expresamente el alcance dentro del objeto del permiso. De lo contrario, se deberá realizar el ajuste correspondiente al alcance del objeto,

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 2 de 8

de manera que exista plena concordancia entre el presupuesto y las actividades autorizadas.

2. En el concepto emitido no se indica el plazo de ejecución de las obras en la casilla de cronograma de obra (en caso de indicar el plazo en días se debe precisar si corresponde a días hábiles o días calendario). Dicha información debe quedar claramente consignada en el concepto técnico, indicando igualmente el radicado ANI en el cual reposa el documento que sirve de soporte para dicho análisis.

(...)

Por otra parte, y con el propósito de fortalecer la calidad y uniformidad de los conceptos técnicos que sean remitidos a esta Agencia en futuros trámites, se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

Lo anterior en atención a la solicitud inicial (radicado n.º 20264090280522 y expediente n.º 20263040280200108E), presentada el 05 de marzo del 2026 por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR (**en adelante, el Peticionario**), para llevar a cabo las actividades de:

«...CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA SEGURIDAD VIAL Y LA MEJORA DE LA MOVILIDAD, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS URBANÍSTICAS EN ANDENES, ESPACIO PÚBLICO Y EL BULEVAR CENTRAL DEL SECTOR DEL CRUCE EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR, se formula como una intervención integral orientada a corregir las deficiencias existentes en materia de movilidad urbana y seguridad vial, mediante el fortalecimiento de la infraestructura peatonal y vehicular en el separador central del corredor conocido como “El Cruce”, tramo comprendido entre la calle 18 con carrera 19 y la carrera 16 Bis, sector que presenta alta demanda de circulación y elevados niveles de conflicto vial.

(...)

El tramo objeto de intervención se enmarca dentro del abscisado PR 25+132.40 al PR 25+577.16, abarcando un eje longitudinal estratégico donde se desarrollarán las actividades de mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento del espacio público, andenes del separador y bulevar central. La localización del proyecto se enmarca en el perímetro urbano municipal, en una zona consolidada que cumple funciones comerciales, residenciales y de servicios, lo cual hace prioritaria la intervención para el fortalecimiento de la movilidad, la seguridad vial y la calidad del entorno urbano (...)

(Descripción Técnica Del Proyecto - Radicado ANI n.º 20264091028892 del 2026-08-12)

Al respecto, y tras evaluar la información contenida en el **Expediente No. 20263040280200108E** (consultado en la plataforma Orfeo), se constata que el Peticionario proyecta la construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central del sector del cruce en el municipio de Bosconia, Cesar entre el PR 25+132 al PR 25+577 de la Ruta 8003.

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 3 de 8

Con base en dicha documentación y en la revisión efectuada, nuestro **Contratista EPC** y esta Concesionaria emiten el **CONCEPTO TÉCNICO EN TÉRMINOS FAVORABLES – nuevamente** - para el permiso de ocupación e intervención del derecho de vía ajustando el formato *GCSP-F-196 v05* de acuerdo a las recomendaciones que ha realizado la ANI.

A continuación, las observaciones y consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta por la Agencia y el Peticionario:

Descripción Técnica

De acuerdo con la descripción técnica presentada por ALCALDÍA DE BOSCONIA - CESAR (Rad. ANI n.º 20264091028892 del 2026-08-12) para construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central - Centro Poblado de Municipio de Bosconia - entre el PR 25+132 y el PR 25+577 de la Ruta Nacional 8003 en las margen izquierda y derecha, prevé:

El proyecto contempla la construcción de obras destinadas a la seguridad vial y la mejora de la movilidad, mediante el mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento de zonas urbanísticas en andenes, espacio público y el bulevar central del sector del cruce en el municipio de Bosconia, cesar entre los (PR 25+132 - PR 25+577), se formula como una intervención integral orientada a corregir las deficiencias existentes en materia de movilidad urbana y seguridad vial, mediante el fortalecimiento de la infraestructura peatonal y vehicular en un corredor estratégico del municipio que presenta alta demanda de circulación y elevados niveles de conflicto vial.

Relación técnica de actividades:

Capítulo 1 — Preliminares

Capítulo 2 — Demoliciones y Remociones

Capítulo 3 — Espacio Público (Conformación de Estructura)

Capítulo 4 — Bordillos y Obras Complementarias (Espacio Público)

Capítulo 5 — Componente Silvicultural

Capítulo 6 — Cuidado y Manejo de Componente Silvicultural

Capítulo 7 — Pintura

Capítulo 8 — Señales de Tránsito

Capítulo 9 — Recuperación del Derecho de Vía

Maquinaria y Equipos a Emplear

Uso de maquinaria y equipos para la ejecución de las actividades descritas acordes con la naturaleza de las obras.

Localización Del Proyecto

El proyecto se encuentra localizado en el área urbana del municipio de Bosconia, departamento del Cesar. La zona de intervención está ubicada específicamente sobre la calle 18, entre la carrera 19 y la carrera 16 Bis,

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales.**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3+500 Ruta 8517 salida Bosconia hacia Ye de Gréaga, en los paises de Puente Plano, La Loma, El Dorado, Tucumán y Valencia de Jandó.**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AIG del proyecto.**Oficinas Satélites:** Ubicadas en los Alcaldías de Argueta, Nueva Granada, Páto, y Zardano, en los Personeros municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Avacataca, en las inspecciones de policía de Chiriquá, El Paso y Bosquera, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.Siganos en  [@rutadelositram3](https://twitter.com/rutadelositram3)

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 4 de 8

correspondiente al separador central del sector conocido como “El Cruce”, uno de los corredores de mayor circulación peatonal y vehicular del municipio.

El tramo objeto de intervención se enmarca dentro del abscisado PR 25+132.40 al PR 25+577.16 de la Ruta 8003, abarcando un eje longitudinal estratégico donde se desarrollarán las actividades de mejoramiento, rehabilitación y embellecimiento del espacio público, andenes del separador y bulevar central.

Tabla 1.

Tramos a intervenir en el bulevar central del centro poblado de bosconia – Ruta Nacional 8003

Tramo	PR Inicial	PR Final
3	Km 25+132.40	Km 25+213.19
4	Km 25+229.19	Km 25+380.75
5	Km 25+423.75	Km 25+496.58
6	Km 25+506.86	Km 25+542.99
7	Km 25+565.46	Km 25+577.16

Nota. Tomado y adaptado del Rad. ANI 20264090280522 2026-03-05 0003. IDENTIFICACION EXACTA DEL PROYECTO. p. 2.

Presupuesto

Presupuesto suministrado por la Alcaldía de Bosconia como parte de la documentación anexa a la solicitud del permiso (Expediente: 20263040280200108E) indica un costo Total de: 1.186.034.776, como se observa en el cuadro de presupuesto anexo por el peticionario.

SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO			\$ 767.541.510,00
COSTOS INDIRECTOS	ADMINISTRACION	\$ 0,26	\$ 199.560.793,00
	IMPREVISTOS	\$ 0,01	\$ 7.675.415,00
	UTILIDAD	\$ 0,03	\$ 23.026.245,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO + AIU			\$ 997.803.963,00
PMA (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)			UNID \$ 11.657.000,00
PMT (PLAN DE MANEJO TRAFICO)			UNID \$ 98.982.744,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO SIN INTERVENTORIA			\$ 1.108.443.707,00
INTERVENTORIA			7% \$ 77.591.059,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + INTERVENTORIA			\$ 1.186.034.766,00

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3+500 Ruta 8517 salida Bosconia hacia Te de Ciénaga, en los paises de Puente Plano, La Loma, El Dorado, Tacarcuna y Valencia de Jirón.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AJO del proyecto.



Oficinas Satélites: Ubicadas en los Alcaldías de Argueta, Nueva Granada, Páez, y Zumbado, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Avacataca, en las inspecciones de policía de Chiriquá, El Paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Visítanos en [X @rutadelosotram3](https://www.facebook.com/rutadelosotram3)

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 5 de 8

Cronograma

Cronograma suministrado por la Alcaldía de Bosconia como parte de la documentación anexa a la solicitud del permiso (Expediente: 20263040280200108E) indica una duración Total de 48 semanas, como se observa en el cronograma enviado por el peticionario.

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
108	PRELIMINARES							
11	TRAZADO Y REPLANTO	M2	1345,21					
280	DEMOLICIONES Y REMOCIONES							
21	DEMOLICION EN BORDELOS DE CONCRETO	ML	265,00					
22	DEMOLICION PISO ESPESOR HASTA .8	M2	1430,01					
23	RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRIANTE DE DEMOLICIONES Y ESCAVACIONES	M3	170,38					
380	ESPACIO PUBLICO							
31	CORTE PLACAS EN CONCRETO ANDEDES	ML	265,00					
32	EXCAVACION MANUAL SIN RETIRO DE SOBRIANTE	M3	475,33					
33	RECONSTRUCCION, EXTENSION, NIVELACION, HUMEDORECORTO Y COMPACTACION DE SUBBASE GRANULAR CLASE C (INCLUYE	M3	280,51					

Plan Manejo de Transito

Se incluye plan de manejo de tránsito según Manual de Señalización Vial 2024 y se indica que los trabajos se llevaran a cabo sin realizar cierres totales ni parciales de los cruces de vía ubicada a lo largo de las zonas objeto de proyecto.

Plan De Manejo Ambiental

Se incluye plan de manejo ambiental.

Mantenimiento Rutinario

En la descripción técnica, el peticionario indica que el mantenimiento se realizará con una periodicidad anual, igualmente, en caso de reportarse algún daño en las señales instaladas o elemento de la obra, la reparación se hará de manera inmediata.

Planos de Obra

Los planos adjuntos se encuentran en el sistema de coordenadas Magnas Sirgas Bogotá Colombia Zone, el mismo sistema de coordenadas manejada por el Proyecto Ruta del Sol Sector 3, cumpliendo con lo estipulado. Lo plasmado en los planos coincide con lo existente

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PB 3-500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Te de Gréaga, en los pases de Puente Plano, La Loma, El Dorado, Tacumbá y Valencia de Jesús.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AIG del proyecto.



Oficinas Satélites: Ubicadas en los Alcaldías de Argueta, Nueva Granada, Páto, y Zardano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Avacata, en las inspecciones de policía de Chiriquá, El Paso y Bosconia, además de un budo ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Seguimos en [@rutadelosoltram3](https://www.instagram.com/rutadelosoltram3)

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 6 de 8

Figura 1.

Plano – Tramos a intervenir - centro poblado de bosconia - captura 1 de 2.



Nota. Tomado y adaptado del Rad. ANI 20264090280522 2026-03-05 0003. IDENTIFICACION EXACTA DEL PROYECTO. p. 2.

Figura 2.

Plano – Tramos a intervenir - centro poblado de bosconia – captura 2 de 2



Nota. Tomado y adaptado del Rad. ANI 20264090280522 2026-03-05 0003. IDENTIFICACION EXACTA DEL PROYECTO. p. 2.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3-500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Te de Gréaga, en los pagos de Puente Plano, La Loma, El Difícil, Tacumina y Valencia de Jesús.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Redes Sociales: Ubicados en los Alcaldías de Argués, Nueva Granada, Platte, y Zardano, en los Personeros municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Avacata, en las inspecciones de policía de Chiriquán, El Paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Siganos en  [@rutadelsoitram3](https://twitter.com/rutadelsoitram3)

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 7 de 8

Consideraciones y observaciones

Se deja expresa constancia que cualquier afectación a la movilidad, congestión vehicular, restricciones de tránsito, demoras operativas o traumas viales que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras objeto del presente permiso serán de exclusiva responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Bosconia, en su calidad de titular del permiso y ejecutor de las actividades autorizadas.

En consecuencia, cualquier retraso en el transporte de materiales, maquinaria, equipos o personal requerido para la ejecución y operación del Proyecto Ruta del Sol Sector 3, así como las afectaciones al cumplimiento de hitos contractuales, cronogramas de obra, niveles de servicio, actividades de mantenimiento u operación, y los sobrecostos, perjuicios, reclamaciones o mayores valores que de ello se deriven, deberán ser asumidos en su totalidad por la Alcaldía Municipal de Bosconia.

Adicionalmente, el peticionario debe tener en cuenta las siguientes consideraciones al momento de la ejecución de las obras:

- No se podrá instalar y/o adosar nada a las estructuras u obras como puentes, pontones, box culvert, puentes peatonales, entre otros, que hagan parte del proyecto objeto de la solicitud.
- Las obras de drenaje no deben ser alteradas por ningún motivo
- Se debe realizar el mantenimiento y limpieza a las estructuras que sean afectadas.
- El material procedente de la obra proyectada debe ser retirado diariamente. No se podrá hacer disposición de este sobre las bermas, ni sobre la calzada de la carretera.
- El peticionario no podrá construir sobre el derecho de vía del proyecto Ruta del Sol Sector 3 elementos contundentes que expongan la seguridad de los usuarios de la vía.
- Se deja expresa constancia de que Yuma Concesionaria S. A. y su Contratista EPC no asumirán responsabilidad alguna sobre el estado, mantenimiento o reposición de las obras y/o elementos autorizados y objeto del presente permiso, ante cualquier novedad que se presente durante su vigencia.

En ese sentido, se precisa que todo reporte, requerimiento o novedad relacionado con las condiciones de las actividades u obras objeto del permiso de ocupación —ya sea generado por la Interventoría del Proyecto, el Contratista EPC, la Concesionaria o cualquier otra autoridad competente— será trasladado al titular del permiso para su correspondiente atención de manera inmediata.

Del mismo modo, en caso de que surjan daños a las estructuras a cargo de la concesionaria Yuma, deberán ser reparadas a coste de los suscritos al permiso solicitado.

También, el peticionario debe constatar los cruces de tubería de agua, gas o de alguna índole relacionado, que se encuentran en el sector donde proyectan de las redes en el derecho de vía del Proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Se recomienda que antes del acta final de obra, el peticionario haya actualizado las pólizas correspondientes y envíe con anticipación los planos AS-BUILT con el fin de que se haga la revisión técnica respectiva de los mismos.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3-500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Te de Gréaga, en los pases de Puente Plano, La Loma, El Dorado, Tacumina y Valencia de Jesús.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AJO del proyecto.



Oficinas Satélites: Ubicadas en los Alcaldías de Argueta, Nueva Granada, Páto, y Zumbano, en los Personeros municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Avacata, en las inspecciones de policía de Chiriquá, El Paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Visítanos en  [@rutadelosoltram3](https://twitter.com/rutadelosoltram3)

Bogotá D.C., lunes, 24 de agosto de 2026

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-163654
Página 8 de 8

En caso de ocasionar alguna afectación en materia de aspectos ambientales que generen Solicitudes por parte de la Autoridad Ambiental como ser multas, sanciones, retrasos, entre otros, que sean ocasionados durante la intervención, instalación, mantenimientos de las Actividades a realizar en el objeto del permiso, será responsabilidad de la Alcaldía de Bosconia resarcir los daños y/o afectaciones de manera inmediata, así como de cualquier inconveniente que interfiera en el recibo de Hitos, por parte de la interventoría – ANI.

Se deja constancia que de ser requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y/o el Concesionario requieran ejecutar modernizaciones, ampliaciones, ajustes en el alineamiento, obras complementarias, construcción de puentes vehiculares y/o peatonales, construcción de ciclo vías, enlaces a nivel o desnivel, obras de drenaje, obras de subdrenaje, construcción de andenes o pasos peatonales, atención de emergencias, o cualquier otro cambio en la zona utilizada por la obra, lo podrán hacer a conveniencia sin autorización alguna de la Alcaldía de Bosconia quien a su vez acepta que a su costo procederá a desplazar señales y demás obras ejecutadas que se encuentren en la zona del derecho de vía, por su cuenta y riesgo a los sitios donde la ANI y/o el Concesionario lo determinen, en el momento que sea necesario sin ningún costo para la ANI y/o el Concesionario y en el término que se le fije para tal evento.

Con fundamento en lo tratado anteriormente, manifestamos que esta Constructora EPC, deslinda todo tipo de responsabilidad de hecho o de derecho que se genere, durante la ejecución de actividades de obras a realizar por la Alcaldía de Bosconia y objeto de este permiso, que se puedan concebir referentes a la seguridad vial.

Para finalizar, previo a la iniciación de los trabajos, se debe efectuar una visita técnica con el fin de constatar el estado inicial del sitio y/o estructura a intervenir, de lo cual se dejará constancia en el acta de inicio de los trabajos, suscrita entre, el titular del permiso, el Concesionario y un funcionario de la ANI y/o de la firma Interventora.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2026.08.24
11:01:35 -05'00'

GUILLERMO DÍAZ

Representante Legal

YUMA Concesionaria S. A.

Anexo: Fmt GCSP_F_196 Concepto_Técnico (01 - Ajustado) Exp 20263040280200108E Alcaldía_Bosconia

Copia a:

1. Dr. Jorge Patiño Gómez, Alcalde Municipal. Alcaldía Municipal de Bosconia, Cesar. Vía c. e. bancodeproyectos@bosconia-cesar.gov.co; contactenos@bosconia-cesar.gov.co; planeacionbosconia@hotmail.com; despachocalde@bosconia-cesar.gov.co
2. Ing. Egnna Dorayne Franco Méndez. Gerente de Proyectos, Vicepresidencia Ejecutiva. Agencia Nacional de Infraestructura;
3. Ing. Sandra Milena Álvarez Arévalo. Líder del Equipo de Seguimiento al Proyecto Ruta del Sol Sector 3. Agencia Nacional de Infraestructura;
4. Ing. Alfredo Camacho Salas. Director de Interventoría. Consorcio Concesiones G&A 2022. vía c. e. direccion.interventoria@ccg-a.com.co;
5. Ing. Daniel Rodríguez. Gerente. Constructora Ariguani S. A. S. vía c. e. gerencia.ariguani@ariguani.com.co; l.nino@ariguani.com.co; l.figoni@ariguani.com.co;
6. Archivo.

ref. EPC: CARI-CRT-26052 / CASAS-2305-26 / 2026-08-20
reg. ANI-CRT-05056 / 20263040290391 / 2026-07-31**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO****Línea de atención y emergencias**
018000 945566Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.**Oficina de Atención al Usuario:** PB 3-500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Grégoire, en los paises de Puente Plano, La Loma, El Dorado, Tacumbá y Valencia de Jesús.**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AIG del proyecto.**Oficinas Satélites:** Ubicadas en las Alcaldías de Arguéns, Nueva Granada, Páto, y Zardano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Avacata, en las inspecciones de policía de Chiriquá, El Paso y Bosquera, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.Sigamos en  @rutadelosoltram3